



SERNATUR
Región de Los Ríos

REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INICIAL DE GESTION ORGANIZACIONAL EN SERVICIOS TURISTICOS (SIGO).

RESOLUCION EXENTA N° 308

Valdivia, 14 de Junio de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en la Ley N.º 20.423 de 2010; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; La Resolución N° 083 del 14 de marzo de 2016; En la Resolución N°266/47/2015; En la resolución N°516 de 29 de marzo de 2012 que delega facultades que indica en los Directores Regionales; y el Servicio Nacional de Turismo región de los Ríos; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional de Turismo es un Servicio Público, cuyo objeto es, entre otros, el investigar, fomentar, promover y coordinar el desarrollo sustentable de la Actividad Turística de Chile, a través de la coordinación con distintas instituciones con la finalidad de contribuir al crecimiento económico y social del país.

2.- Que, conforme con su Ley Orgánica "SERNATUR", está expresamente facultado para celebrar Convenios con personas naturales o jurídicas, con organismos públicos y privados nacionales, internacionales o extranjeros, con el objeto de promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico.

3.- Que, para tal efecto con fecha 18 de marzo de 2016 el Servicio Nacional de Turismo suscribió un convenio de transferencia de recursos con la Subsecretaría de Turismo.

4.- Que conforme con lo expuesto se hace necesario dictar el acto administrativo de rigor que apruebe el convenio señalado en el considerando precedente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Subsecretaría de Turismo y el Servicio Nacional de Turismo para la implementación del Sistema Inicial de Gestión Organizacional en Servicios Turísticos (SIGO), celebrado el 18 de marzo de 2016, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE e insértese en el registro de cometidos funcionales y archívese.



[Handwritten signature in blue ink]

**PEDRO BURGOS VÁSQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS**

PBV/lpm.
Cc. Archivo